



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOS.**

añó a esta parte, en comitativa venabon el dho. preceptor  
puero por el Ayuntamiento, sobrello, y teniendo a la vista  
la provision librada en Veimeyochis a Mayo xiiii del  
cientos Veimeyochis en que se Invena la Respuesta dada por  
el Sr. Fiscal Comprehensiba expresamente al mayordomo  
de Tolonia se Confirma con el nombramiento hecho por  
los Sres. D. Tomas Pedro de Mata y D. Pedro Lopez on  
Chirivoral Martin Espinora Dho. Apoyando a ratos facer  
de la Villa, a quien ha de puerente para los efectos q haya  
lugar, que en fuerza de su nombramiento de Comisario fabri  
quero de dha. Paroquia, tiene puesta varias propiedades en  
los libros Capitulares y Cuentas quanto le ha parecido conve  
niente al mejor regimen y gobierno de esta Caudales, que en  
de sus particulares en uno no se admitan en Cuentas al  
Mayordomo partida quanto sea con leximo libramiento, firma  
de por el Sr. Cura y Comisario fabriquero: Que en el tiempo que ha  
que en tal cura el Sr. actual, no hace memoria de haver firmado  
alguna, aunque an esta acordado: Que tambien se pudiesen en  
el dha. dho. llaver, los Caudales pertenecientes a la Iglesia  
que tampoco parece haver sido lugar, para que entorada la Villa  
modo: Concluya la eleccion de Mayordomo de Iglesia, se remeche  
lo que sea mas favorable, y beneficioso a este Caudal  
El Sr. D. Agustin Portillo Dijo: Que en continuation de la  
orden Inmortal que tiene en la Villa a nombrar anual  
mente los oficiales de la Iglesia con asistencia del Sr. Cu